

Descripción

Trabajador/a social

Organismo

Castelló de la Plana

Plaza Mayor, 1

Tel: 964355100 - Fax: 964355378

Etapas actuales

Convocatoria: [Apertura de plazo]

Plazo

ABIERTO

10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el BOP de 20/04/2019

Proceso selectivo

BOLSA DE TRABAJO

Tipo de prueba

Valoración de méritos

Grupo

A2

Titulación

Titulación universitaria de Grado (subgrupo 2)

Requisitos generales

a) Tener la nacionalidad española, o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea así como, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. El acceso al empleo público como personal funcionario, también se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación exigida, y que para cada una de las plazas se determine en las bases específicas de la convocatoria, o cumplidas las condiciones para obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias

Tasa ordinaria

15,00 EUR

Documentación / Información

Junto con el documento de "Solicitud de admisión a pruebas selectivas de ingreso en la función pública local. Autoliquidación", las personas aspirantes deberán presentar el Anexo I

- Hoja de autobaremación cumplimentada, junto con copia de los méritos. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá el derecho a participar en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar

Lugar de presentación

Registro de este Ayuntamiento sitas en Registro General del Ayuntamiento (pl. Mayor nº 1) o en los Registros de las Juntas de Distrito Norte (pl. Teodoro Izquierdo), Distrito Sur (c/Ricardo Català esquina con Joaquín Márquez), Distrito Este (Av. Hnos. Bou, 27), Distrito Oeste (pl. España s/n, antigua estación Renfe) y Distrito Marítimo (paseo Buenavista nº 28), se les proporcionará el documento de Atención Presencial

Otras formas de presentación

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Información en web organismo

http://www.castello.es/web30/pages/generico_web10.php?cod1=9&cod2=93

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.